

Sociedades Televisión Burgos, S. A., Televisión Segovia, S. A. Unipersonal, Teleón TV, S. A. y la Junta General Extraordinaria de socios de Telesalamanca, S. L., celebradas todas ellas en los respectivos domicilios sociales con fecha 24 de junio de 2005, excepto Teleón TV, S. A. celebrada el 30 de junio de 2005, acordaron por unanimidad, la escisión parcial de las citadas Sociedades, mediante la segregación de la parte de su patrimonio que constituye la actividad de Radio, como unidad económica independiente, que se traspaasa con todos sus derechos y obligaciones a la Sociedad beneficiaria Castilla y León Radio, S.A. Unipersonal, cuya Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en el domicilio social aprobó la escisión con fecha 24 de junio de 2005, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión suscrito por el Órgano de Administración de todas las Sociedades intervinientes en la operación en fecha 31 de marzo de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Salamanca el 14 de abril de 2005 y en el Registro Mercantil de Valladolid con fecha 13 de abril de 2005. Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades que se escinden, de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal. Asimismo, en los casos de las Juntas Universales de Castilla y León Radio, S. A. Unipersonal, Televisión Burgos, S. A. y Televisión Segovia, S. A. Unipersonal, a partir de la publicación del presente anuncio, y en los casos de Telesalamanca, S. L. y Teleón TV, S. A. se reitera lo ya indicado en las respectivas convocatorias de Junta general, que los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social de las mencionadas Sociedades, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la L.S.A.

Valladolid, 30 de junio de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración de Castilla y León Radio, S. A. Unipersonal; de Televisión Burgos, S. A.; de Televisión Segovia, S. A. Unipersonal; de Teleón TV, S. A. y de Telesalamanca, S. L., María Jesús García de la Calle. 38.193. 1.ª 11-7-2005

TENERIFE SIGLO XXI FM RADIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica:

Primero.—Que la sociedad en Junta General Universal celebrada el día 11 de junio de 2005 procedió a adoptar el acuerdo de reducir el capital social que estaba fijado en la cantidad de 1.304.191,70 euros a la cantidad de 871.910 euros.

Segundo.—Que la reducción se realiza para compensar pérdidas por importe de 612.584,70 euros y se ejecuta mediante la reducción proporcional del valor nominal de las 2.470 acciones que representan la totalidad del capital social, que pasan de una valor nominal de 601,01 euros a 353 euros cada una de ellas.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de junio de 2005.—El Administrador único, Miguel Concepción Cáceres.—37.274.

TERAKLIN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente) HOSPAL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad cesionaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace pú-

blico que, con fecha 24 de junio de 2005, el Socio único de la Sociedad Teraklin, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, decidió aprobar el Balance final de disolución de fecha 23 de junio de 2005 y la disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la cesión global del Activo y Pasivo a su Socio único, la Sociedad Hospital Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, la cual aprobó igualmente aceptar la cesión global en fecha 27 de junio de 2005, mediante resolución adoptada por su Accionista único.

Se hace constar el derecho de los acreedores de Teraklin, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (cedente) y de su Socio único, Hospital, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (cesionaria), a oponerse a la presente cesión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio publicado, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como su derecho a obtener en el domicilio social de ambas compañías el texto íntegro de los acuerdos y decisiones de cesión global.

Barcelona, a 30 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Hospital, Sociedad Anónima, don Manuel María Vicens Matas.—El Administrador único de la Sociedad Teraklin, Sociedad Limitada, don Michael Geoffrey Lewis.—38.185.

TEREA SWELF, S. L., FORMACIÓN AULAVIA, S. L.

Declaración de insolvencia-Edicto

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución 2/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia Gema Lafuente Ocón y Daniel Manzano Jiménez, contra Terea Swelf, S.L. y Formación Aulavia, S.L., sobre despido, con fecha 21-6-2005 se ha dictado auto por el que se declara al/los ejecutado/s en situación de insolvencia total por importe de 50.762 euros en concepto de principal y 3.045 euros y 5.076 euros, respectivamente, para intereses y costas calculados provisionalmente. Insoportable que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 21 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial.—37.323.

TESALCA-99, S. A.

Junta general

Por la presente se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas en funciones de Junta ordinaria, que se celebrará, en el domicilio social, el día 29 de julio de 2005, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente en los mismos lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2004, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores mancomunados.

Tercero.—Nombramiento o reelección de Auditores de cuentas para el ejercicio 2005.

Cuarto.—Designación de las personas que han de ejecutar los acuerdos de la Junta.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas la documentación relativa a las cuentas anuales, el informe de gestión, la aplicación de

resultado, y el informe de auditoría, correspondientes todos ellos al ejercicio 2004. Toda dicha documentación podrá ser consultada por los accionistas en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuitos.

Hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta general, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información que se refieran a los puntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 29 de junio de 2005.—Los Administradores mancomunados, José Durany Pich y Gabriel Pich-Aguilera Roca.—37.946.

TONIVACAR E HIJOS, S. L.

Declaración de insolvencia-Edicto

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 91/2005, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Luis-Alberto Menéndez Costa, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 24 de junio de 2005, por el que se declara a la ejecutada Tonivacar e Hijos, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.850,53 € de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 24 de junio de 2005.—Secretario Judicial, Luis de Santos González.—37.156.

TORRIJOS INVERSIONES SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de Molina 4, el día 28 de julio de 2005, a las 13:00 horas en primera convocatoria, o el siguiente día 29 de Julio de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Revocación, en su caso, de las facultades que se le hubieran concedido.

Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Modificación de la política de inversión de la Sociedad, con el objeto de que ésta pueda invertir mayoritariamente en Instituciones de Inversión Colectiva. Modificación en consecuencia del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Traslado de domicilio social y modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Sexto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de con-

formidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Olazabal Elorz.—38.183.

TRES MARES, S. A.
(Sociedad absorbente)

**BALNEARIO HOTEL
ACUÑA, S. A.**
(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de accionistas de Tres Mares, Sociedad Anónima y Balneario Hotel Acuña, Sociedad Anónima celebradas con fecha 30 de junio de 2005, aprobaron el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades citadas con fecha 31 de marzo de 2005 y, en consecuencia, la fusión por absorción de Balneario Hotel Acuña, Sociedad Anónima por parte de Tres Mares, Sociedad Anónima, con extinción sin liquidación de Balneario Hotel Acuña, Sociedad Anónima y transmisión en bloque de su patrimonio a Tres Mares, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas. De igual manera, las Juntas Generales citadas aprobaron como Balance de Fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2004, verificado por los auditores de cuentas en las sociedades que están obligadas a auditar. No ha sido necesario ampliar capital al ser Tres Mares, Sociedad Anónima propietaria del cien por cien de las acciones de Balneario Hotel Acuña, Sociedad Anónima. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2005. De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. De igual manera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la misma Ley citada, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zestoa (Guipúzcoa), 30 de junio de 2005.—Los Consejeros Delegados de Tres Mares, S.A., don Javier y don Miguel Mirones Díez; y los Administradores Solidarios de Balneario Hotel Acuña, S. A., don Javier y don Miguel Mirones Díez.—38.162. 1.ª 11-7-2005

**TUBERÍAS INDUSTRIALES
Y CALDERERÍA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de la Junta General
de Accionistas Extraordinaria*

El Consejo de Administración de Tuberías Industriales y Calderería, Sociedad Anónima (la Sociedad) convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, con presencia de Notario, el próximo día 27 de julio de 2005, a las 12:30 horas, en el domicilio social (Calle Castelló 23, piso 1.º de Madrid), en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día 28 de julio de 2005, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Deliberación y decisión en su caso sobre modificación parcial de los artículos seis, nueve, catorce, quince, dieciocho, veintidós y veinticuatro de los Estatutos de la Sociedad.

Segundo.—Elevación a público de los acuerdos anteriores y delegación de facultades.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid a los efectos de que proceda a levantar el Acta de la Junta.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de los documentos e información en relación con el punto Primero del Orden del Día.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán estar previamente legitimados mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa, en la que se indicará el número y la clase de acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir. La tarjeta de asistencia se emitirá en favor de los titulares de acciones que las tengan inscritas en el Libro registro de acciones nominativas con cinco días de antelación a aquél en que ha de celebrarse la Junta en primera convocatoria.

En Madrid, a 7 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Clabesa Sociedad Limitada, representada por su representante persona física, don Claudio Boada Pallerés.—38.698.

**UNIFEDESORT CORREDORIA
D'ASSEGURANCES, S. A.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria y en el
menester extraordinaria*

De conformidad a lo dispuesto en nuestros Estatutos, por la presente se convoca a los accionistas de la sociedad Unifedesport Corredoria D'Assegurances, Sociedad Anónima, a Junta general ordinaria y en el menester extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la sala de actos del edificio docente del Consell Català de L'Esport situada en Esplugues de Llobregat, calle Sant Mateu, sin número, en primera convocatoria a las 19,00 horas del día 27 de julio de 2005, y en segunda convocatoria el día 28 de julio de 2005, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección, de entre los miembros asistentes, del Presidente y del Secretario de la presente Junta si procede.

Segundo.—Constitución del Consejo de Administración, nombramiento y ratificación de los Consejeros si procede.

Tercero.—Ratificación, si procede, del Administrador General único.

Cuarto.—Propuesta de modificación del artículo tercero de los Estatutos, y aprobación si procede.

Quinto.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2004 anterior (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias), aplicación del resultado si procede, censura de la gestión social y aprobación del presupuesto para el ejercicio económico siguiente.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Octavo.—Nombramiento de la persona idónea, de conformidad a derecho para poder elevar a públicos los acuerdos tomados en dicha Junta.

De conformidad al artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas e informe sobre las mismas, así como también solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 1 de julio de 2005.—El Administrador, Josep M. Lluç i Pous.—38.148.

VALDEPESA TEXTIL, S. L.
(Sociedad absorbente)

**AGRUPACIÓN DE TIENDAS
DE DECORACIÓN, S. L.**
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público: Que en las Juntas Generales Ordinarias y Universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2005, se aprobó por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por «Valdepesa Textil, Sociedad Limitada» de la sociedad «Agrupación de Tiendas de Decoración, Sociedad Limitada Unipersonal», con extinción por disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida en los términos del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de junio de 2005 e inscrito el 20 de junio de 2005 en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores, según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 4 de julio de 2005.—Agrupación de Tiendas de Decoración, S.L. Unipersonal, Luis Blanc Juárez, representante del Administrador único Valdepesa Textil, S.L. Valdepesa Textil, S.L., Ignacio Miguel-Romero de Olano, Secretario del Consejo de Administración.—38.167.

1.ª 11-7-2005

VENIS, S. A.

(Sociedad escindida)

URBAN INCENTIVES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Venis, Sociedad Anónima» celebrada el 29 de junio de 2005, acordó por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Urban Incentives, Sociedad Limitada» de nueva creación, quien adquirirá por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los citados acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Villarreal, 30 de junio de 2005.—El Consejero Delegado, Juan Francisco Ramos Usó.—38.054.

1.ª 11-7-2005

VÉRTICE DE MARINA DEL ESTE, S. A.

*Convocatoria a Junta general extraordinaria
de accionistas*

El órgano de administración de esta sociedad cita a sus accionistas a la Junta general extraordinaria de accio-